

Huancavelica, 28 de setiembre de 2023

OFICIO N° 0060-2023-CTVC/HUANCAMELICA

Señor:

JUAN VICTOR ROBLES CARDENAS

Jefe de la Unidad Territorial – Huancavelica

(Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES)

Huancavelica.

Presente. -



Asunto : **Se ALERTA UN (01) CASO**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

1. CASO N° 0089-2023-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032

Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0089-2023-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	FONCODES	1. FECHA DE REGISTRO:	18/09/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	DIAZ CONDORI JOANNA ZENAI DA	3. NÚMERO-DNI:	40889932
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE COLCABAMBA	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/09/2023
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	CHURCAMP A
9. DISTRITO:	LOCROJA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LOCROJA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	GENERACION DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS DE HOGARES RURALES EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	09050601-19968318-ORNEC
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	400	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 18/09/2023, la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito y provincia de Churcampa; mediante llamada telefónica, dio a conocer el punto crítico registrado en la Ficha de Atención N° 029-2023-HVA-F (Ver Anexo 01)

1. PROGRAMA NO CUMPLE CON DISPOSICIONES PARA EJECUCION DEL PROYECTO:

El 20/09/2023, Equipo Técnico del Comité-ETR, se comunicó vía celular con el Sr. Jorge Alberto Raymundo Arana, identificado con DNI N°19968318; quien refirió que aproximadamente desde el mes de abril hasta el 27 de agosto del 2023, ejerció el cargo de Presidente del Núcleo Ejecutor "La Merced de Chupas", del distrito de Locroja, del proyecto Haku Wiñay, del programa FONCODES, cumpliendo sus funciones de manera constante, voluntaria y comprometida; sin embargo el 23/09/2023 recibe la llamada telefónica del Ing. Richar Ceras Contreras (Facilitador del proyecto) quien le comunico verbalmente "que tiene observaciones de su cargo en UT Huancavelica en asesoría legal, *que sería mejor que renuncie para evitar problemas*". De lo descrito el Sr. Raymundo Arana, emitió su renuncia al cargo (Ver Anexo 02).

Asimismo, el Sr. Reymundo Arana manifestó que el día 19/09/2023, en el distrito de Locroja se desarrollo una reunión con aproximadamente 120 usuarios del proyecto Haku Wiñay, con la presencia del Ing. Ceras Contreras (Facilitador del proyecto) y el Sr. Josué David Tenorio Palomino (Coordinador del NEC Locroja); donde entre otros temas se trató sobre su renuncia al cargo. *En dicha reunión el Sr. Reymundo Arana, aclaro que su RENUNCIA obedece a la injerencia que tuvo el Sr. Ceras Contreras, Facilitador del proyecto, mediante llamada telefónica; además Responsables del programa dieron a conocer los lineamientos sobre quienes pueden conformar el NEC, dando por entender que el cargo debe ser ocupado por ciudadanos con clasificación económica de pobre y/o pobre extremo.*

El día 20/09/2023, el ETR, se comunicó con el Sr. Mauro Marino Montalvo Salazar, identificado con DNI N°42475920, presidente de la Comunidad del distrito de Locroja, quien manifestó su malestar y preocupación sobre la posible influencia que tuvo el Sr. Ceras Contreras (Facilitador del proyecto), e impulsar la renuncia del cargo de presidencia del NEC del Sr. Reymundo Arana; por lo descrito solicita que el programa realice el seguimiento del caso y lo esclarezca a fin que se dilucide las dudas de la población sobre el posible No Cumplimiento de las Disposiciones para la ejecución del proyecto en el distrito.

Por lo manifestado líneas arriba, el ETR hace notar lo siguiente:

- La posible intromisión de los colaboradores del programa para persuadir a los actores locales (NEC) del proyecto, pueden conducir a acciones arbitrarias que afectan la transparencia y neutralidad del desarrollo del proyecto Haku Wiñay.
- Es necesario que el programa aclare por escrito, si dentro del perfil que debe cumplir los miembros del NEC/ORNEC, es necesario su clasificación socioeconómica para integrar este grupo; y cuáles son las causales y/o razones para revocar, solicitar la renuncia respecto a los cargos del NEC y ORNEC, con énfasis al de presidencia del NEC del Sr. Reymundo Arana.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El programa realice las indagaciones correspondientes sobre el caso en mención; y de evidenciarse posibles actos de arbitrariedad en el proceder de los colaboradores del programa en el NEC "La Merced de Chupas", del distrito de Locroja, aplique acciones correctivas, según las normas que rigen al programa.
- El Programa debe realizar las indagaciones respectivas de los puntos críticos y que estos sean resueltos en el debido plazo establecido según la Ruta de Emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as y potenciales usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Una (01) Fotografía de la Ficha de Vigilancia N° A-029-2023-HVC-F (01folio).
2. Una (01) Fotografía de Carta de Renuncia del Sr. Reymundo Arana (01folio).


Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Fotografía de la Ficha de Violencia N° A-029-2023-HVC-F

[illegible]

